

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

El Ministerio del Interior, en aplicación a lo previsto en el Decreto Ejecutivo N° 376 de 23 de abril de 2018, en concordancia con la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, su Reglamento General de Aplicación y el Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, así como también con lo establecido en el inciso tercero del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal y demás normativa vigente, mantiene en depósito en las bodegas de la Coordinación Zonal 9 (Quito), insumos, precursores químicos, sustancias u otros productos químicos específicos, entre ellas, las sustancias químicas que se detallan a continuación y que son susceptible de donación.

En este contexto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se invita a las entidades públicas calificadas en esta Cartera de Estado, interesadas en la donación de las siguientes sustancias, para que verifiquen los siguientes cuadros en las Coordinaciones Zonales:

COORDINACIÓN ZONAL 8:

No	SUSTANCIA QUÍMICA	CASO QUÍMICO	PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ENVASE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1	Acetona	QUI 000069 2018	10.595,45	Kilogramo	64 Tambores 55 Galones	Regular
2	Amoniaco Gas	QUI 000008 2019	342,00	Kilogramo	3 Cilindros	Bueno
3	Hidróxido de Sodio	QUI 000060 2017	25.000,00	Kilogramo	1.000 Sacos x 25 Kg	Bueno
4	Hidróxido de Sodio	QUI 000063 2019	49.300,00	Kilogramo	1972 Sacos x 25 Kg	Bueno
5	Xileno/Xilol	QUI 000034 2020	4.102,00	Kilogramo	20 tanques metálicos, 1 bidón plástico	Bueno
6	Xileno/Xilol G.R.	CONSEP QUI 000019 2014	796,00	Litro	Frascos de vidrio	Bueno
7	ACETATO DE ETILO	QUI 000014 2014	9.469,00	KILOGRAMO	TANQUE TIPO CISTERNA	Bueno
8	TOLUENO GR	QUI 000086 2014	78,49	LITRO	BOTELLAS DE VIDRIO	Regular
9	TOLUENO	QUI 000013 2014	1.602,00	KILOGRAMO	9 TAMBORES METALICO	Bueno
10	ALCOHOL ISOPROPILICO	QUI 000010 2023	864,80	LITRO	TANQUE METALICO	Regular
	ACIDO ACETICO		967,20	LITRO	32 POMAS PLASTICAS	Regular

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telégrafo y La Tierra
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador
www.ministeriodelinterior.gob.ec



11	MEK/METIL ETIL CETONA	MDI QUI 000030 2019	14.896,00	KILOGRAMO	TANQUES METÁLICOS	Regular
----	--------------------------	------------------------	-----------	-----------	----------------------	---------

COORDINACIÓN ZONAL 9

No	SUSTANCIA QUÍMICA	CASO QUÍMICO	PESO BRUTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ENVASE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1	Bicarbonato de Sodio	MDI QUI 000001 2021	2.843.200,00	Gramo	48 sacos cafés y 10 sacos blancos	Regular
2	Bicarbonato de Sodio	MDI QUI 000030 2020	2.627.600,00	Gramo	Fundas plásticas, Sacos de yute	Regular
3	2 Bicarbonato de Sodio	MDI QUI 000006 2021	5.994,22	Kilogramo	Sacos de yute	Regular
4	Cloruro de Calcio	MDI QUI 000005 2020	5.047,80	Kilogramo	Fundas plásticas	Bueno
5	Ácido Sulfúrico	MDG QUI 000009 2022	2.542,18	Litros	111 canecas plásticas	Regular

Para solicitar la donación, la máxima autoridad de la entidad pública interesada, enviará mediante oficio su requerimiento, a la máxima autoridad del Ministerio del Interior, indicando el detalle de la sustancia(s):

- Nombre de la sustancia (Sustancia Química), caso químico
- Cantidad y unidad de medida (Peso)
- Descripción del envase (Tipo/envase)
- Actividad(es) en la(s) que será(n) utilizada(s)

Las entidades públicas interesadas en la donación de dichas sustancias químicas, podrán verificarlas físicamente en las bodegas del Ministerio del Interior, en la ciudades de Guayaquil y Quito, previa cita, solicitada a los siguientes contactos:

Funcionario	Teléfono	Mail	Coordinación Zonal
Carlos Flores Cali	0997160936	carlos.flores@ministeriodelinterior.gob.ec	CZ8
Fanny Gallegos Fierro	0999783895	fanny.gallegos@ministeriodelinterior.gob.ec	CZ9

Las visitas serán a partir del 01 de agosto hasta 30 de septiembre de 2023, en el horario de 09H00 a 15H30

NOTA: Las entidades públicas que requieran la donación de precursores químicos o químicos específicos deberán contar con la calificación para el uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, de esta Cartera de Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Quito, D.M, Julio 2023

Ministerio del Interior

Dirección: Av. de los Shyris N38-28 entre El Telégrafo y La Tierra

Código postal: 170135 / Quito-Ecuador

www.ministeriodelinterior.gob.ec



República
del Ecuador